

	Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano Publicación interna estudio técnico para la provisión de empleos de carrera administrativa	Código: GTH- F006 Versión: 01 Fecha: 19/02/2025
---	---	---

ALCANCE A PUBLICACIÓN INTERNA No. 74 del 2025

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

IDENTIFICACIÓN EMPLEO	139
DENOMINACIÓN	Técnico Administrativo, código 3124, grado 14
DEPENDENCIA	Subdirección de Hidrología
GRUPO ESPECÍFICO	Grupo de Laboratorio de Calidad Ambiental
UBICACIÓN DE LA VACANTE	Bogotá D.C.
TIPO DE VACANTE	Temporal
TITULAR DEL EMPLEO (Si aplica)	Mariana Valderrama Aristizábal
MANUAL DE FUNCIONES	Ficha 268- Resolución 1296 de 29 de octubre 2021
PROPOSITO DEL EMPLEO	
Realizar el desarrollo operativo dirigido a evaluar la calidad de los recursos hídricos y biofísicos del país.	
PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación tecnológica o aprobación de tres (3) años de educación superior en la modalidad de formación tecnológica o profesional o universitaria en disciplinas académicas de los Núcleos Básicos del Conocimiento en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Química y Afines; Química y Afines; Biología; Microbiología y afines.	1. Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de bachiller en cualquier modalidad	1. Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo y nueve (9) meses de experiencia laboral.
CURSOS Y REQUISITOS ADICIONALES	
Auditor Norma 17025 vigente	

La publicación en mención contiene el estudio técnico con el análisis realizado a los funcionarios con derechos de carrera administrativa que manifestaron interés en el empleo **Técnico Administrativo, código 3124, grado 14** del **Grupo de Laboratorio de Calidad Ambiental de la Subdirección de Hidrología**, que concluye el resultado con la clasificación de los servidores o las servidoras con derecho preferencial a ostentar el encargo.

En la misma línea, y con el propósito de proveer transitoriamente el empleo No. 139, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM procedió a solicitar mediante correo

	Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano Publicación interna estudio técnico para la provisión de empleos de carrera administrativa	Código: GTH- F006 Versión: 01 Fecha: 19/02/2025
---	---	---

electrónico el pasado 16 de Diciembre del 2025 a los funcionarios con derechos de carrera administrativa que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado y que no estén incluidos en la publicación inicial podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles siguientes de la fecha del presente correo.

A lo cual, los siguientes servidores manifestaron solicitud de inclusión en la lista de funcionarios con derecho preferencial a ostentar el encargo ofertado:

Cedula	Nombre funcionario (a)	Dependencia	Empleo Titular	Fecha correo electrónico
1033802927	CASTAÑEDA GOMEZ PAULA CAMILA	SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA	TÉCNICO OPERATIVO 3132 07	17/12/2025

Ahora bien, una vez recibidas las manifestaciones de los funcionarios enlistados previamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia (información que reposa en el sistema de información SIGEPII y la historia laboral) frente a lo requerido en el manual específico de funciones y de competencias laborales para acreditar el derecho a encargo, así:

Cedula	Nombre funcionario(A)	Dependencia Actual	Empleo Titular	Cumple Requisito de Formación		Cumple Requisito de Experiencia	
				SI	NO	SI	NO
1033802927	CASTAÑEDA GOMEZ PAULA CAMILA	SUBDIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA	TÉCNICO OPERATIVO 3132 07	X		X	

Se verificó la información registrada en la historia laboral de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa del IDEAM y la información que reposa en el aplicativo SIGEP sobre el curso adicional en Auditor Norma 17025 Versión vigente que debe acreditar como requisito según lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente en el IDEAM adoptado mediante **Ficha 268-** Resolución 1296 de 29 de octubre 2021, a lo cual la servidora **CASTAÑEDA GOMEZ PAULA CAMILA** cumplen con los requisitos exigidos para ser encargados(as) y posee(n) las competencias, aptitudes y habilidades necesarias para el desempeño del empleo.

OBSERVACIÓN:

Los funcionarios con derechos de carrera administrativa que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de tres (3) días hábiles siguientes de la fecha de la presente publicación.

No se incluyen en el proceso de revisión de los demás requisitos exigidos para el otorgamiento del encargo, a quienes manifestaron no estar interesados en continuar en el proceso de estudio de

	Proceso Gestión y Desarrollo del Talento Humano Publicación interna estudio técnico para la provisión de empleos de carrera administrativa	Código: GTH- F006 Versión: 01 Fecha: 19/02/2025
---	---	---

encargo y a quienes no dieron respuesta a la solicitud de manifestación de interés.

Se considera vigente el estudio realizado hasta el 31 de enero de la siguiente vigencia, dado que para esa fecha se genera la calificación definitiva de un nuevo período de Evaluación del Desempeño Laboral.

En relación con los funcionarios que se encuentran en periodo de prueba, se informa que no se incluyen en el análisis de encargo realizado hasta tanto no superen el periodo de prueba y adquieran derechos de carrera administrativa.

La postulación por sí misma no implica el derecho a ser encargado. Una vez emitido el acto administrativo que efectúa el encargo, el funcionario que considere ostentar el mejor derecho tendrá un término de diez (10) días hábiles para presentar la reclamación por encargo ante la comisión de personal en concordancia con el Decreto Ley 760 de 2005 y la Circular No. 20191000000127 del 24 de septiembre de 2019.

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y a la Resolución 2821 de 2016 del IDEAM.



JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Jhon Estiben Pinilla Triana	Profesional Universitario del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Angela María Betin García	Coordinadora del Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Revisó	Natalia Torres Garzón	Contratista Secretaria General	

Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción
1	19/02/2025	Creación formato